

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0162 -2019-GRA/GR

Huaraz, 15 FEB 2019

VISTOS:

Visto el Informe N° 030 -2019-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la Rectificación por error material la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0133-2019-GRA/GR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0133-2019-GRA/GR de fecha 25 de Enero del 2019, se aprobó incorporar mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de 4 142 217.00 por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, en la cual se ha cometido un error Material involuntario al haberse considerado en el tercer párrafo del considerando el literal que no corresponde y así mismo en la parte resolutive la fuente de financiamiento erróneo.

Que, por factores de coyuntura institucional de cambio de nuevas autoridades por el nuevo periodo año 2019 al 2022 en el Gobierno Regional, y por circunstancias no previstas, no llego a firmar la resolución el titular del pliego, y que su regularización es necesario, por formar parte del marco presupuestal del año 2018;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General, es procedente su Rectificación por error material por los actos administrativos, tal como señala la norma legal expresa;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 304-2012-EF, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:****ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorízase en vías de Regularización, para efectos de la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto las que no fueron tramitadas oportunamente, la RECTIFICACION por error material LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0133-2019-GRA/GR correspondiente al tercer considerando y el artículo 1° de la parte resolutive, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:****CONSIDERANDO:**

" Que, con Decreto Supremo N° 304-2018-EF autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, durante año Fiscal 2018, pueda utilizar los saldos existentes del Fondo creado en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, para continuar con la devolución de los montos descontados a la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 por el importe de 36 494 335.00a los beneficiarios aprobados en el informe final presentado por la Comisión Especial reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 de acuerdo al anexo adjunto."

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2018 en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 142 217 .00) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**DEBE DECIR:**

" Que, con OFICIO N° 3402-2018-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite la opinión favorable para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash hasta por la suma de S/. 4 142 217.00 por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados para financiar intervenciones de mantenimiento de infraestructura pública de acuerdo al anexo adjunto."

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2018 en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 142 217 .00) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-**

Quedando, conforme las demás partes de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0560-2018-

GRA/GR

**ARTÍCULO 3°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

